



DECRETO ALCALDICIO N° 2733 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 15.10.2014 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, cédula de identidad N° _____ domiciliada en _____, como Apoyo Gestión Administrativa Programa HABITABILIDAD, digitación de informes técnicas, licitaciones entre otros, a contar del 01.11.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 132.136 impuesto incluido, monto total contratado \$ 264.272 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2349 de fecha 28.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, cédula de identidad N° _____ domiciliada en _____, como Apoyo Gestión Administrativa Programa HABITABILIDAD, digitación de informes técnicas, licitaciones entre otros, a contar del 01.11.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 132.136 impuesto incluido, monto total contratado \$ 264.272 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-335-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009" Programa HABITABILIDAD, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE